



073/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283 determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, en su artículo 16 numeral 4 Señala: entre las atribuciones del Concejo Municipal esta Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 numeral 29 establece como atribución del Concejo Municipal, "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la ley municipal"

Que, cursa Nota de fecha 8 de enero del 2026 (fojas 17) con referente a SOLICITUD DE NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA ESTHER DEL D-3 refrendado por el Directorio de la Junta Vecinal Urb. Villa Esther, en la que se adjunta: documentación requerida para este tipo de tramites conforme Ordenanza Municipal 052/2011.

Que, la **Resolución Administrativa N° 181/91 de fecha 20/12/1991** resuelve APROBAR LA PLANIMETRÍA FINAL DE LA URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER".

Que, la **Ordenanza Municipal N° 114/2002 de fecha 24/10/2002** Homologa las planimetrías de las urbanizaciones que fueron aprobadas por la H. Alcaldía Municipal de La Paz hasta 1985 y las planimetrías aprobadas por la H. Alcaldía Municipal de El Alto entre el año 1985 a 1993.

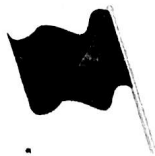
Que, la **Resolución Técnica Administrativa Municipal N° 036/12** de fecha 20/04/2012 resuelve **APROBAR** en la VÍA de **SUSTITUCIÓN la MANZANA "A"** de la **URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER"**,

Que, la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 095/14 de fecha 17/10/2014 resuelve **APROBAR** en la VÍA Administrativa Municipal la **SUSTITUCIÓN PARCIAL** de la planimetría del **MANZANO "B"** de la **URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER"**.

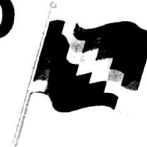
Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, aprobado mediante Resolución Municipal No. 170/2014 en su artículo 46 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS) Inciso k) refiere que la Comisión de Educación y Culturas "Proponer al Pleno la nominación de Calles, Avenidas, Plazas, Parques y establecimientos de educación y salud".

Que, la Ordenanza Municipal 052/2011 en su Artículo primero aprueba el **REGLAMENTO MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y PARQUES** de la ciudad de El Alto

Que, mediante nota LETRA: DESP-CMEA CITE: 0144/2026 de fecha 18 de febrero de 2026 y nota LETRA: DESP-CMEA CITE: 0316/2026 de fecha 8 de abril de 2026, la Sra. Mónica Eva Copa Murga, Alcaldesa Municipal de El Alto, el ejecutivo municipal adjunta Informes SOBRE NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER" ubicándose la misma en el Distrito Municipal N° 3 de la ciudad de El Alto.



073/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que, cursa Informe CITE INF/SMP/DATC/UV/039/2026 de fecha 28 de enero de 2026, de Lic. Edgar Callisaya Arias Responsables de Nominación de Calles y Avenidas de la Unidad de Vialidad DATC - GAMEA Vía Arq. Ramiro Alvarado Choquehuanca Jefe Unidad de Vialidad DATC - GAMEA; Vía Abg. Verónica Rita Mujica Alanoca, Directora de Administración Territorial y Catastro GAMEA, Vía Arq. Ernesto Machicao Clavijo, Secretario Municipal de Infraestructura Pública GAMEA, A: Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal GAMEA, el cual en su parte de conclusiones señala: "Se concluye que el trámite de la nominación de vías es procedente, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, Se recomienda remitir a Concejo Municipal de El Alto, para su respectiva aprobación mediante Resolución Municipal, según la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16 y numeral 29.

Que, mediante Informe CITE: CMEA/CEC/INF/JHD/MGH/004/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el Abg. José Hernández Dips, Asesor de la Comisión de Educación y Culturas y Arq. Milton A. Gemio Huanca, Coordinador, de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto que en sus conclusiones y recomendaciones refiere "el suscrito Asesor y Coordinador concluyen que el trámite de aprobación de **LA NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS** de la **URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER"** ubicado en el Distrito Municipal N° 3, cumple con todos los requisitos señalados en la Ordenanza Municipal N° 052/2011 y con el procedimiento establecido en la mencionada norma, correspondiendo su aprobación por el Pleno del Concejo

Que al presente la Nominación de Calles y Avenidas de la **URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER"** es producto del consenso entre vecinos y dirigentes del lugar en coordinación directa con autoridades del Ejecutivo Edil, encargados de la realización del proceso administrativo previa a la remisión al Concejo Municipal.

Por todo lo manifestado, la Presidenta de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto Concejal Alicia Avalos Condori, en mérito a sus atribuciones conferidas en el Art. 46 del Reglamento General del Concejo Municipal ve viable la aprobación de **LA NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS** de la **URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER"** ubicado en el Distrito Municipal N° 3.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en el uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482, (De Gobiernos Autónomos Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez") y demás disposiciones conexas de orden legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS de la URBANIZACIÓN "VILLA ESTHER" del DISTRITO MUNICIPAL N° 3 de acuerdo al Acta de Conformidad y Plano de Nominación, en coordinación y consenso con el Directorio de la Urbanización bajo el siguiente detalle:



073/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CALLES EXISTENTES	AVENIDAS EXISTENTES
1. BERNARDINO CONDORI 2. FIDELIA CRUZ DE BENAVIDEZ 3. LAS MAGNOLIAS 4. LOS OLIVOS 5. PROLONG ROSENDO GARCÍA 6. LAS RETAMAS 7. PROLONG. PONCIANO MAMANI 8. LOS JAZMINES 9. LOS TULIPANES 10. LAS ORQUÍDEAS 11. PROLONG. NICANOR TORREZ B 12. LAS MARGARITAS 13. LOS CLAVELES 14. LOS GLADIOLOS	1. ALONSO DE MENDOZA 2. JULIO CESAR VALDEZ 3. COCHABAMBA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, el Ejecutivo Municipal a través de sus unidades pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Flora P. Alarcon Colque
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO